



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
DIRECCION GENERAL



Nº 206-DG/HHV-2011

## Resolución Directoral

Santa Anita, 06 de setiembre del 2011.

Con respecto al Informe Nº 015-OEPE-HHV-2011 de fecha 15 de Agosto de 2011, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la documentación Adjunta;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13º del Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las entidades de la Administración Pública, se establece que el Reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP, razón por el cual podrá aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad, previo informe favorable del órgano responsable, el mismo que en el caso del Hospital Hermilio Valdizán corresponde emitir dicho informe a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 348-2011/MINSA de fecha 03 de Mayo del 2011 se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Hermilio Valdizán, consignándose un total de quinientos diecisiete (517) cargos clasificados;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante su Informe Técnico señala que el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal 2011 del Hospital Hermilio Valdizán no genera ningún cambio en el rubro total general (517) cargos, así como no incide en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), ni en los porcentajes establecidos en el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM.

Que, mediante Informe Nº 0178-2011-OGPP-OO/MINSA de fecha 03 de Julio del año en curso, emitido por la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, remitido con Oficio Nº 0679-2011-OGPP-OO/MINSA, se otorga opinión técnica favorable a la Propuesta de Modificación del Cuadro para Asignación de Personal por Reordenamiento de Cargos, en el cual se ha efectuado la modificación de 7 (siete) plazas de la condición de previstos a situación de plazas ocupadas por nombramiento, según Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM;

En las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el rector de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán;



**RESUELVE:**

- 1º Aprobar el REORDENAMIENTO de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Unidad Ejecutora 017 Hospital Hermilio Valdizán, Pliego 011 Ministerio de Salud por las causales expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, detallando que el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal prevé un total de quinientos diecisiete (517) cargos clasificados, que constan en 07 folios que forman parte de la presente Resolución.
- 2º Remitir la presente Resolución a las Instancias correspondientes para los fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA  
Director General  
C.M.P. 4598 - REC. ESP. 1000

- ( DG.
- ( SDG
- ( OEA
- ( OEPE
- ( Archivo